CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 16:29:01
Recibo No. S000738834, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VUG9HtEzHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS S.A.S
Sigla : ST & P ING S.A.S.
Nit : 804007262-1
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 55457
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 15 de marzo de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 74 20 81
Barrio : LA LIBERTAD
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : info@stipingenieros.com
Teléfono comercial 1 : 6116315
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 74 20 81
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : info@stipingenieros.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 280 del 20 de febrero de 1999 de la Notaria Novena de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 25 de febrero de 1999 bajo el No. 39693 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2005, con el No. 9491 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 395 del 07 de marzo de 2005 de la Notaria Primera de Barrancabermeja, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 14 de marzo de 2005 bajo el No. 61923 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2005, con el No. 9496 del Libro IX, Cambio de domicilio de la ciudad de bucaramanga a la ciudad de barrancabermeja.

Por Acta del 02 de octubre de 2018 de la Junta de Socios de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2018, con el No. 25579 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada

Por Acta del 02 de octubre de 2018 de la Junta de Socios de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2018, con el No. 25579 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre de SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS LIMITADA POR SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS S.A.S

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 2023-06-0022960 del 03 de mayo de 2023 de la Superintendencia De Sociedades de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2023, con el No. 274 del Libro XIX, se inscribió Apertura al proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización.

Por Acta No. 2023-06-004210 del 22 de junio de 2023 de la Superintendencia De Sociedades de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2023, con el No. 276 del Libro XIX, se inscribió Validación del acuerdo de reorganización.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ARTICULO 2. Se hace transformacion segun acta de junta de socios del 2 de octubre de 2018, inscrita el 21 de diciembre de 2018, antes mencionada: 1.Operacion, sostenimiento y mantenimiento mecanico, electrico y de instrumentaciónn en las planta de procesos industriales, compresoras a gas, refinacion, petroquimica y de estaciones de recoleccion de crudo, cumplimiento con los parametros de disponibilidad y confiabilidad. 2. Montajes, mantenimiento nerales, mecanicas, electricas y de instrumentacion en paradas de plantas de procesos industriales, compresoras a gas, refinacion, petroquimica y estaciones de recoleccion de crudo. Cumpliendo con los parametros de disponiblidad de disponibilidad y confiabilidad. 3.Montajes, mantenimiento, reparaciones generales de equipos estaticos, vasijas de procesos, calderas, hornos, reactores, torres, intercambiadores, separadores, drunes, tratadores termicos, tratadores termicos electroestaticos, tanques de almacenamiento en paradas de plantas de procesos industriales, compresoras a gas, refinacion petroquimica y estaciones de recoleccion de crudo, cumpliendo con los parametros de disponibilidad y confiabilidad. 4.Mantenimiento y reparaciones generales (overhauls), mecanicas, mecanicas, electricas y de instrumentacion a motores de combustion interna, turbinas, compresoras a gas. Compra, venta y distribucion de repuestos industriales de automotores, compresores, turbinas, electricos, mecanicos y de instrumentacion y control. 5.Montajes, mantenimiento y operacion de gasoductos, poliductos y tuberias de procesos industriales. 6.Construccion de obras civiles, estructuras metalicas, carreteras, urbanizaciones, geotecnia y encerramiento metalicos. 7.Mantenimiento y reparaciones generales con hidrobasting, smblasting y pinturas de tanques de almacenamiento, vasijas de proceso, torres, tuberias, intercambiadores, separadores, tratadores termicos electroestaticos, en estaciones de recoleccion de crudo, plantas de procesos industriales, compresores a gas, refinacion y petroquimica, cumpliento con los parametros de disponibilidad y confiabilidad. 8. Realizacion de pruebas hidroestaticas a equipos estaticos y tuberias de procesos industriales. 9.Prestar los servicios de transporte de pasajeros y de carga en forma directa e indirecta a nivel nacional. 10.Suministro de personal tecnico y calificado como: Ingenieros, especialistas, supervisores, tecnologos y tecnicos; en las areas civiles, mecanicas, electricas, metalmecanicas, soldadura, tuberia e instrumentacion y control. 11.Prestar los servicios de disenos, asesorias, consultorias, e interventorias de las areas civiles, metalmecanica, mecanica, electrica y de instrumentacion industrial; en plantas de procesos, refinacion petroquimica, compresoras a gas y estaciones de recoleccion. 12.Suministro de equipos, materiales, herramientas, ferreteria en general, en la industria petrolera, energetica, en las areas civiles, mecanicas, electricas, instrumentacion y metalmecanica. Para el objeto social la empresa puede contratar, subcontratar, comprar, importar, exportar toda clase de mercancias y bienes y sevicios.. Que por escritura publica no. 0789 de notaria primera de barrancabermeja del 25 de marzo de 2009 antes citada consta: 13.Obras de construccion de subestaciones electricas; mantenimientos y montajes de redes electricas de baja, media y alta tension en los rangos de 24 vdc a 115.000 voltios. Además podra: A.Importación, exportación de toda clase de mercancías.

B.Participar como socio o accionista en otra sociedad con objeto social indeterminado, pudiendo llegar a ser matriz o controlante de otras. C.Intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza u objeto, o adquirir cuotas, partes o acciones en sociedades ya constituidas, haciendo aportes en dinero, especie o servicios, cualquiera que sea su objeto social, sin que pueda llegar a obtener el carácter de socio colectivo o gestor en compañía alguna. D.Compra y venta de bienes muebles e inmuebles a cualquier título y el arrendamiento de los mismos. E.Tomar y dar dinero en mutuo con o sin intereses, con garantía o sin ella. F.La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. G.La realización de cualquier acto licito de comercio. Para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá: A)hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, crediticios y comerciales necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, sin que constituyan actividades de intermediación financiera; b)fusionarse con otras sociedades o escindirse; c)realizar alianzas estratégicas, consorcios, uniones temporales o transitorias o otra, cualquiera que sea su denominación; d)realizar toda clase de actos relacionados con títulos valores; e)realizar todas las operaciones y celebrar todos los actos y contratos, que se hallen directamente relacionados con el expresado objeto social o sea necesario para el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones. **Se hace** ampliación según acta de Asamblea extraordinaria de accionistas No. 100 del 10 de mayo de 2021, inscrita el 11 de mayo de 2021 antes mencionada: Exploración y explotación minera y comercialización de toda clase de minerales, suministro e instalación y configuración de paneles solares inversores, reguladores, baterías y demás equipos relacionados con sistemas de generación de energía alternativa, toda actividad lícita comercial relacionada al objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.205.200.000,00
No. Acciones	12.052,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.205.200.000,00
No. Acciones	12.052,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 35. Se hace transformacion segun acta de junta de socios del 2 de octubre de 2018, inscrita el 21 de diciembre de 2018, antes mencionada: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 36. Que por Acta No. AC-101 del 13 de noviembre de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita el 16 de diciembre de 2021 se reforma así_: En el desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante

legal las propias de su cargo y en especial las siguientes. 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva si la hubiere. 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendas a llenar los fines de la sociedad y el objeto social, En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, transigir, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad: dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarios; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase, formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 5) Presentar a la asamblea general de accionistas en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de los estados financieros a que haya lugar. 6) Presentar los informes y documentos de que trata la legislación comercial. 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no depende del de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso. 8) Convocar a la asamblea general de accionistas sus reuniones de cualquier carácter. 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo. 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 11) Velar por que todos sus empleados cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 12) Todas las demás funciones no atribuidas a otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general de accionistas. 13) Representar a la sociedad ante cualquier proceso de licitación pública o privada. 14) En la representación de la sociedad tiene facultado poder amplio y suficiente e ilimitadas facultades para contratar y comprometer a la sociedad a celebrar contratos sin límite de cuantía, para ejecutar todos los actos y contratos que conlleven al desarrollo de la sociedad y objeto social. Contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente o indirectamente con el giro ordinario de los negocios sociales. 15) Representar a la sociedad para que administre y represente legalmente ante terceros sin restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 83 del 27 de febrero de 2013 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2013 con el No. 17019 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ODILIO MARIN MARIN	C.C. No. 13.700.544

Por Escritura Pública No. 279 del 27 de febrero de 2015 de la Notaria Primera de BARRANCABERMEJA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2015 con el No. 19676 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ELIANA LICETH MARIN MARIN	C.C. No. 1.015.414.697

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 106 del 31 de julio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en

esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024 con el No. 34862 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SILVIA MARIA GOMEZ BECERRA	C.C. No. 1.096.228.316	238122 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 154 del 02 de febrero de 2001 de la Notaria Novena Bucaramanga	9492 del 15 de marzo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 379 del 05 de marzo de 2001 de la Notaria Novena Bucaramanga	9493 del 15 de marzo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 1802 del 29 de septiembre de 2003 de la Notaria Novena Bucaramanga	9494 del 15 de marzo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 395 del 07 de marzo de 2005 de la Notaria Primera Barrancabermeja	9496 del 15 de marzo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 1547 del 10 de agosto de 2006 de la Notaria Primera Barrancabermeja	10396 del 22 de agosto de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1750 del 04 de septiembre de 2006 de la Notaria Primera Barrancabermeja	10429 del 06 de septiembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 2261 del 01 de noviembre de 2006 de la Notaria Segunda Barrancabermeja	10560 del 03 de noviembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1022 del 23 de mayo de 2007 de la Notaria Primera Barrancabermeja	10969 del 24 de mayo de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 638 del 29 de marzo de 2008 de la Notaria Primera Barrancabermeja	11587 del 02 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 2741 del 28 de noviembre de 2008 de la Notaria Primera Barrancabermeja	12140 del 28 de noviembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 789 del 25 de marzo de 2009 de la Notaria Primera Barrancabermeja	12445 del 25 de marzo de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2308 del 24 de agosto de 2009 de la Notaria Primera Barrancabermeja	12835 del 26 de agosto de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 219 del 07 de febrero de 2011 de la Notaria Primera Barrancabermeja	14192 del 14 de febrero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1302 del 08 de junio de 2011 de la Notaria Primera Barrancabermeja	14623 del 12 de julio de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1302 del 08 de junio de 2011 de la Notaria Primera Barrancabermeja	14624 del 12 de julio de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2197 del 12 de septiembre de 2011 de la Notaria Primera Barrancabermeja	14903 del 20 de septiembre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2475 del 25 de octubre de 2011 de la Notaria Primera Barrancabermeja	14993 del 27 de octubre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 905 del 30 de mayo de 2012 de la Notaria Primera Barrancabermeja	16091 del 06 de junio de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1640 del 10 de septiembre de 2012 de la Notaria Primera Barrancabermeja	16445 del 11 de septiembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 279 del 27 de febrero de 2015 de la Notaria Primera Barrancabermeja	19676 del 09 de marzo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 740 del 23 de mayo de 2016 de la Junta De Socios Barrancabermeja	22064 del 31 de mayo de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 874 del 03 de mayo de 2018 de la Notaria Segunda Barrancabermeja	24760 del 04 de mayo de 2018 del libro IX

*) Acta del 02 de octubre de 2018 de la Junta De Socios 25579 del 21 de diciembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 100 del 10 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 29665 del 11 de mayo de 2021 del libro IX
*) Acta No. AC-101 del 13 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 30590 del 16 de diciembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4390 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS LIMITADA
Matrícula No.: 55484
Fecha de Matrícula: 15 de marzo de 2005
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 74 20 81 BRR LA LIBERTAD
Barrio : LA LIBERTAD
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.912.824.017,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

CONTRATOS

Por documento privado del 20 de diciembre de 2012 de el Representante Legal de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2013, con el No. 43 del Libro XX, se decretó CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE ENTRE SERVICIOS TECNICOS IND USTRIALES PETROLEROS LIMITADA Y OTROS EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA SA COMO FIDUCIARIA.

Por documento privado del 03 de julio de 2013 de la Barrancabermeja de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2013, con el No. 57 del Libro XX, se decretó INSCRIPCION DE FIDUCIA.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****